

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

**Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia núm.: CP-CPJ-BS-08-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en el oficio núm. DL-198, de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, señoras **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones; **Natalia I. Lama Serulle** y **Celia M. Luna Zapata**, ambas asistentes de la referida Dirección, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

**POR CUANTO:** En fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 001, este Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de comparación de precios para contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaboradas por el señor **Javier de Jesús Cabreja Polanco**, coordinador General de Comunicación y Asuntos Públicos, en fecha ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022), y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) y ordenó a la Gerencia de Compras cursar las invitaciones a los posibles oferentes y la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y términos de referencia del presente procedimiento en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do).

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de Transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a ocho (8) proveedores a saber:

No.	Empresa	correo electrónico
1	AB COMUNICACIONES ESTRATEGICAS, S.R.L.	<a href="mailto:alexander@pensadoresestrategicos.com">alexander@pensadoresestrategicos.com</a>
2	BUM MARKETING MEDIA BMM, S.R.L.	<a href="mailto:yellopezmejia@gmail.com">yellopezmejia@gmail.com</a>
3	VCR & ASOCIADOS, S.R.L.	<a href="mailto:contacto@vcr.com.do">contacto@vcr.com.do</a>
4	LLORENTE & CUENCA DOMINICANA, S.R.L.	<a href="mailto:llyc_santodomingo@llorenteycuenca.com">llyc_santodomingo@llorenteycuenca.com</a>
5	CHARLOT COMUNICACIONES Y EVENTOS	<a href="mailto:mildredcharlot@gmail.com">mildredcharlot@gmail.com</a>
6	NESTÉVEZ SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.R.L. (NESCOM)	<a href="mailto:contactonescom@yahoo.com">contactonescom@yahoo.com</a>
7	MEDIÁTICO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN MCC, S.R.L.	<a href="mailto:paulette@mediaticos.com.do">paulette@mediaticos.com.do</a>
8	MG PUBLIC RELATIONS	<a href="mailto:msantana@mgpr.com.do">msantana@mgpr.com.do</a>

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y aperturas de ofertas técnicas “sobre A” y recepción de ofertas económicas “sobre B”, ante la notaria **Licda. Altagracia Libertad Leyba Acosta**, **notario público de los del número del Distrito Nacional**, quien instrumentó el acto núm. cuatro (4-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica del oferente enunciado a continuación:

1. Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC, S.R.L.

**POR CUANTO:** Que la oferta económica “sobre B” del oferente antes mencionado fue entregada a licenciada **Laura Suazo**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-197, de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica.

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, señoras **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones; **Natalia I. Lama Serulle** y **Celia M. Luna Zapata**, ambas asistentes, designadas para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022, presentaron el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y donde se puede contactar que el oferente cumple con lo requerido según lo descrito en el cuadro siguiente:

Nombre del Proceso:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACOMPANAMIENTO ESTRATÉGICO EN
Referencia del Proceso:	CP-CPJ-BS-08-2022
Fecha de Evaluación:	11/05/2022
Evaluador - Tipo de evaluación	Evaluación Técnica

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			
No.	Descripción	Mediaticos Consultores, SRL	
		Evaluación	Comentario
1	Oferta Técnica(conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	CUMPLE	PÁGINA 1-173
2	Anexar perfil de la o las personas que estará trabajando con el Poder Judicial (CV).	CUMPLE	PÁGINA 59-69
3	Mostrar más de 5 años de experiencia en comunicación, asesoría, estrategia de comunicación y manejo de marcas.	CUMPLE	PÁGINA 4
4	Mostrar certificado de estudios en comunicación, Manejo de crisis, Producción de contenidos y Estrategia de gestión de redes sociales. (Por lo menos 2 certificados).	CUMPLE	PÁGINA 60,70,72,73
5	Mostrar ejemplos de reportes de Monitoreo de contenidos y métricas reputacionales.	CUMPLE	PÁGINA 73-139
6	Personal con Máster en Dirección de Comunicación y Entrenamiento en gestión de la reputación corporativa e institucional. (Mostrar evidenciade estudios)	CUMPLE	PÁGINA 70-72
7	Presentar evidencia de Entrenamientos de portavoces realizado a otras instituciones.	CUMPLE	PÁGINA 140-144
8	Mostrar trabajos y experiencia en investigación de mercado y asesoría de marcas en manejo de comunicación estratégica.	CUMPLE	PÁGINA 145-165
9	Presentar (4) cartas certificadas por el representante legal del oferente que garantice evidencia de servicios de asesoría contratados nacionales e internacionales. (Incluye entidades públicas). (1 carta mínima nacional y 1 carta mínima internacional).	CUMPLE	PÁGINA 49-53
10	Presentar (3) evidencias de audiovisuales como: campañas creativas, institucionales.	CUMPLE	CARPETA EVIDENCIAS AUDIOVISUALES. PÁGINA 173

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de contratación de servicios para acompañamiento estratégico en comunicación institucional del Poder Judicial, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente, como se detalla a continuación:

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

Bienes y/o servicios requeridos por la institución Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta evaluada	
			Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC,S.R.L.	
			Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 2 oferta técnica
Formulario de presentación de oferta			Cumple	Pág. 3 oferta técnica
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Págs. 5 oferta técnica
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			No cumple	Pág. 5 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas. Debe presentar la certificación de la DGII de la empresa, no de la persona (ya que es la empresa la que se está evaluando)
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 7 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Pág. 8 y 9 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Pág. 6 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Registro Mercantil actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Págs. 10.11, 12 y 13 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Estatutos Sociales de la Compañía			Cumple	Pág. 14 -42 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Nómina de accionistas			Cumple	Pág. 43 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple	Pág. 44 -48 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución			Cumple	Pág. 49 -54 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas

**POR CUANTO:** Conforme a la evaluación de credenciales realizadas por la Gerencia de Compras, el oferente **Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC., S.R.L.** no presentó la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de la empresa, por lo que, deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sea subsanado en este aspecto.

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

**CONSIDERANDO:** El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

**CONSIDERANDO:** El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, como establece el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los términos de referencia del procedimiento de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

**VISTA:** La convocatoria realizada por la gerencia de Compras, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La invitación a participar en el proceso de veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El acto notarial núm. cuatro (4-2022), instrumentado por la notaria pública **Licda. Altagracia Libertad Leyba Acosta**, de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe sobre preliminar de evaluación técnica realizado por los peritos designados, las señoras **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones; **Natalia I. Lama Serulle** y **Celia M. Luna Zapata**, ambas asistentes, en fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** íntegramente el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizado por los peritos designados, las señoras **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones; **Natalia I. Lama Serulle** y **Celia M. Luna Zapata**, ambas asistentes de la referida Dirección, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) y el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022**

**Resolución número dos (2):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras la notificación de documentos de naturaleza subsanables al oferente **Mediáticos Consultores en Comunicación, MCC, S.R.L.** conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de la oferta, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios para acompañamiento estratégico en Comunicación Institucional del Poder Judicial, con referencia núm. CP-CPJ-BS-08-2022.

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa; **Teiny V. Tavera D**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).